

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone embarque en el remolcador *R. P.-27* el Sargento Fogonero D. Andrés Amador Fernández Área.—Página 1.402.

Retiros.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" por edad el Sargento Fogonero D. Antonio Cartelle Rey.—Página 1.402.

MARINERÍA

Continuación en el servicio.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 1.402 y 1.403.

Servicios de tierra.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Cabo primero Fogonero Antonio Martínez Taboada.—Página 1.403.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se admite a examen para cubrir una plaza de Operario de segunda (Armero) en la Base Naval de Canarias al personal que se expresa.—Páginas 1.403 y 1.404.

Ascensos.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se promueve a las categorías que se indican a los Auxiliares Administrativos que se relacionan.—Página 1.404.

Destinos.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone pase destinado al minador *Vulcano* el Obrero de segunda (Panadero) Sebastián Duboy Lubián.—Pág. 1.404.

Otra de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone pase destinado al Parque de Automovilismo número 1 (Jurisdicción Central) el Obrero de segunda (Conductor) José M. Juncal Pintos.—Página 1.404.

Jubilaciones.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" por edad el Operario de segunda (Artificiero) Manuel Ruiz Igorra.—Página 1.405.

Otra de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" por edad el Obrero de primera (Barbero) Blas Muñoz Cánovas.—Página 1.405.

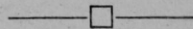
Otra de 10 de septiembre de 1955 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" por edad el Peón de la Maestranza Francisco Montero Rivero.—Página 1.405.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 10 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el cese como Mayordomo de segunda clase de Ginés Larios Ruiz.—Página 1.405.

RECTIFICACIONES

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone el embarco del Sargento Fogonero don Andrés Amador Fernández Area, en el remolcador R. P.-27, como tal Sargento Fogonero y con carácter accidental, en tanto no se encuentre cubierta la plantilla de Mecánico segundo en dicho buque.

Este destino se le confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

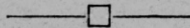
Excmos. Srs. ...

Retiros.—Por cumplir el día 28 de enero de 1956 la edad reglamentaria, se dispone que el Sargento Fogonero D. Antonio Cartelle Rey cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Srs. ...



Marinería.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganche que se expresan, con arreglo a la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

Cabo primero de Maniobra.

Antonio López Guerrero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1955.

Cabos primeros Artilleros.

Antonio López Fernández.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Julio Espín Sánchez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1955.

Francisco Liarte Conesa.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1955.

Antonio Aurelio García Linares.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Antonio Guerrero Moreno.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 28 de marzo de 1955.

Lorenzo León Arroyo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de julio de 1955.

Cabos primeros Torpedistas.

José Martínez Manrique.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1955.

Cipriano Vázquez Yáñez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Juan González Castillo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Cabo primero Mecánico.

Robustiano Fernández Carreja.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Cabos primeros Amanuenses.

Juan Pablo Hernández y Largo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 17 de julio de 1955.

Eliás Martínez García.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 14 de julio de 1955.

Carmelo García-Galán Pérez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 14 de julio de 1955.

José Candela García.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1955.

Cabo primero Sanitario.

José Falcó Alonso.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de septiembre de 1955.

Cabos primeros Fogoneros.

Gonzalo Alonso Nieto.—En sexto reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de enero de 1955.

Carlos Seoane Barcia.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de enero de 1953.

Cabo segundo de Maniobra.

Antonio Oliveira Santos.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1953.

Cabos segundos Artilleros.

Alfonso Fernández Justo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Juan García Moreno.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1952.

Cabos segundos Electricistas.

Andrés Dacosta Pérez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Pedro María González Amores.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1955.

Fernando González Rico.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Germán Fuentes García.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Cabos segundos Mecánicos.

Alejandro Ariza Remiro.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Antonio Valero Gil.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

José Vizoso Lamelas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de enero de 1955.

Antonio Santiago Cobas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Manuel Ruiz López.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1955.

Jesús López Vargas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Cabos segundos Amanuenses.

Marcos Virseda de Miguel.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1955.

Pedro Díaz Cara.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Cabo segundo Sanitario.

Joaquín Picón Solá.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1955.

Fogonero.

Jesús Hermida Pajón.—En enganche voluntario, por dos años, dos meses y doce días, contados a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Cerdido (La Coruña).

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Servicios de tierra.—De conformidad con lo propuesto por el Servicio de Sanidad, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 27 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142), se dispone que el Cabo primero Fogonero Antonio Martínez Taboada quede únicamente para prestar servicios de tierra.

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y General Jefe del Servicio de Sanidad.
Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Como continuación a la Orden Ministerial de 15 de julio de 1955 (D. O. número 161) para cubrir una plaza de Operario de segunda (Armero) en la Base Naval de Canarias, de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Quedan admitidos a examen el aprendiz de la Maestranza Juan Russberg Pérez, con destino en los Servicios de Torpedos y Defensas Submarinas de dicha Base Naval, y el Marinero de Oficio (Panadero) Teodoro Vita Simoy, de la dotación del cañonero *Vasco Núñez de Balboa*.

2.º El examen dará comienzo en la capital de la Base Naval el día 3 de octubre próximo, y la calificación del mismo deberá ser fijada por puntos, de 4,6, como mínimo, a 10, para poder efectuar el nombramiento del que deba ocupar la plaza convocada.

3.º Los concursantes deberán ser reconocidos facultativamente antes del examen.

4.º De acuerdo con la propuesta formulada por la Superior Autoridad de la Base, el Tribunal que deberá juzgar este examen-concurso se constituirá de la siguiente forma:

Presidente.—Teniente Coronel de Armas Navales D. Adolfo García-Abrines Calvo.

Vocales.—Teniente de Navío D. Manuel Novo Campos, Maestro segundo D. Juan J. Martínez Páez y Auxiliar Administrativo D. Rafael González Olivera.

5.º Si alguno de los concursantes fuese Caballero Mutilado deberá ser tenida en cuenta esta circunstancia por el Tribunal examinador en el momento de la calificación, debido a las condiciones de inferioridad en que actúan en relación con los demás opositores.

6.º Terminados los exámenes se elevará al Servicio de Personal la documentación de los interesados, en unión de las correspondientes actas individuales, por duplicado y por el conducto reglamentario, proponiéndose por el Tribunal examinador a los aprobados por el orden de puntuación para poder determinar el que deba ocupar la plaza convocada.

7.º Lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 174) sólo surtirá efectos entre las fechas de comienzo y terminación de los exámenes.

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Como continuación a la Orden Ministerial de 23 de junio de 1955 (D. O. núm. 141), se promueve a las categorías de Auxiliar Administrativo de primera y segunda al personal que a continuación se reseña, al cual se le confirma en sus actuales destinos de las Jurisdicciones que al frente de cada uno se indica:

A Auxiliar Administrativo de primera.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Manuel Fernández Caro Fernández.—Con antigüedad de 6 de abril de 1955 y efectos administrativos a partir de la revista de 1 de mayo del mismo año.—Departamento Marítimo de Cádiz.

A Auxiliar Administrativo de segunda.

Auxiliar Administrativo de tercera D. Francisco Hurtado Gómez.—Con antigüedad de 23 de junio de 1955 y efectos administrativos a partir de la re-

vista de 1 de julio siguiente.—Base Naval de Canarias.

Auxiliar Administrativo de tercera señorita María Rosa Núñez Mille.—Con antigüedad de 23 de junio de 1955 y efectos administrativos a partir de la revista de 1 de julio siguiente.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Auxiliar Administrativo de tercera señorita Mercedes Martínez de Tejada y Cisneros.—Con antigüedad de 6 de abril de 1955 y efectos administrativos a partir de 1 de mayo siguiente.—Ministerio de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Como resultado de concurso telegráfico celebrado al efecto, se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Panadero) Sebastián Duboy Lubián cese en el Departamento Marítimo de Cartagena y pase destinado al minador *Vulcano*.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) José M. Juncal Pintos cese en el Parque de Automovilismo número 2 (Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo) y pase destinado al Parque de Automovilismo número 1 (Jurisdicción Central).

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

El Ferrol del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Jubilaciones. — Por cumplir en 19 de febrero de 1956 la edad de sesenta y cinco años el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Artificiero) Manuel Ruiz Igorra, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

El Ferroj del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 8 de febrero de 1956 la edad de sesenta y cinco años fijada al efecto para pasar a la situación de "jubilado" el Obrero de primera de la Maestranza de la Armada (Barbero) Blas Muñoz Cánovas, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

El Ferroj del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 24 de febrero de 1956 la edad de sesenta y cinco años el Peón de la Maestranza de la Armada Francisco Montero Rivero, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

El Ferroj del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Mayordomos.—Se aprueba el cese como Mayordomo de segunda clase a bordo del minador *Eolo* de Ginés Larios Ruiz, que tuvo lugar, a petición propia, en 31 de agosto pasado.

El Ferroj del Caudillo, 10 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

RECTIFICACIONES

Padecido error en la Orden Ministerial de 1 del mes actual (D. O. núm. 199) que concedía un mes de licencia por enfermo al Alférez de Navío D. José Antonio Blanco García, se entenderá rectificada en el sentido de que la referida licencia se concede a partir del día 11 de agosto anterior.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Dámaso Berenguer* y *Elizalde*.

REQUISITORIAS

José Zafra del Pino, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Málaga, de dieciocho años de edad, soltero, Albañil, con domicilio últimamente en Málaga, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura 1,65 metros, pelo y ojos castaños, color al pelo, nariz recta, boca pequeña, frente despejada; señas particulares: una pequeña cicatriz en la frente; procesado por el delito de polizonaje en causa número 172 de 1954; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, apercibiéndole de que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta Requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Málaga, 9 de septiembre de 1955.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Eduardo Sanchis*.

